

AL EXCMO.SR.RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

D/D^a....., con DNI....., prestando en la actualidad servicios en el departamento de la Universidad y domicilio a efectos de notificación en, como mejor proceda,

EXPONE:

PRIMERO. - Que por medio del presente escrito vengo a solicitar el abono las cantidades no percibidas en concepto del complemento de antigüedad.

SEGUNDO.- La antigüedad es un derecho que empieza a desarrollar el trabajador desde el primer día que presta servicios en la empresa, incluso durante el periodo de prueba, o si ha enlazado varios contratos diferentes o convertido un contrato a otra modalidad.

Dicha antigüedad como concepto ligado a la experiencia y dedicación del trabajador se compensa a través de un plus salarial que recibirá su nombre en función de los periodos que se tengan en cuenta para el cómputo.

El artículo 24 del convenio en vigor viene a reconocer este derecho al personal docente e/o investigador el reflejar que se percibirá en concepto de antigüedad por cada tres años de servicio en el ámbito docente o investigador de las Universidades Públicas de Madrid, una cantidad anual igual que la de los funcionarios que pertenezcan a los cuerpos correspondientes o la proporción si la jornada fuera inferior a la jornada completa. Y en este mismo artículo se reconoce el carácter básico de esta retribución.

Y este criterio, tal y como se estableció en la sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en relación al recurso de casación 95/2006, es de aplicación al personal docente e/o investigador con contratos temporales con las distintas Universidades Públicas Madrileñas los servicios prestados en el ámbito docente e investigador de las mismas.

Por otra parte, el artículo 4 del convenio en vigor establece que las normas contenidas en el mismo serán de aplicación a todo el personal docente e investigador laboral que preste servicios retribuidos en las Universidades Públicas firmantes de este Convenio, en virtud de relación jurídico-laboral común formalizada en contrato firmado por el interesado y el excelentísimo señor Rector Magnífico de cada Universidad.

TERCERO. - Según se refleja en las tablas salariales de aplicación en los ejercicios 2019 y 2020 el importe del trienio del personal docente e/o investigador a tiempo completo asciende a 45,29 y 46,32 euros respectivamente.

CUARTO. - Con fecha he cumplido tres años de prestación de servicios bajo la modalidad contractual de personal investigador predoctoral en formación.

SOLICITA:

Proceda a dar cumplimiento al mandato legal, de carácter básico, y ordene el pago de la cantidad de euros que se me adeuda en concepto de complemento de antigüedad.

En, a de de 2020

Fdo.:

EXCMO SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD